



PERÚ

Municipalidad Provincial de  
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”  
“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 009-2015-MPT-GM.**

Puerto Maldonado,

20 ENE 2015

**VISTO:**

La Carta N° 028-2015-MPT-GAF, de fecha 14 de Enero del 2015, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita aprobación con acto resolutorio del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 001-2015-MPT-GAF/SGA, así como designación del órgano responsable que tendrá a cargo el proceso de contratación correspondiente.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta N° 014-2015-MPT-GAF/SGA, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento, solicita la aprobación del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 001-2015-MPT-GAF/SGA – Contratación de 83,456.00 galones de Diesel B5 solicitado por la Sub Gerencia de limpieza pública ornato, parques y jardines.

Expediente de Contratación que contiene el cuadro comparativo de determinación del valor referencial, la disponibilidad presupuestal CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTARIO mediante INFORME N° 003-2015-MPT-GPPR-JEUG, proceso incluido en el PAC de la entidad, así como los requerimientos del área usuaria;

Que, conforme lo dispone el Artículo 7° y 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con el D. Legislativo N°, 1017 y el Art. 10° del reglamento aprobado con el D.S. N° 184-2008-EF, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el PAC y cuente con el expediente de contratación aprobado;

Que, de conformidad con el artículo 24° de la Ley, concordante con los artículos 27° y 31° del Reglamento, El Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado la atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, quienes conducirán el proceso de selección encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso; asimismo establece el órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía, en estos casos podrá designarse a un Comité Especial ad hoc o permanente, cuando lo considere conveniente.

Que, de conformidad al Decreto de Alcaldía N° 001-2011-MPT, mediante el cual se desconcentra algunas facultades del Despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal; bajo dicho contexto y estando conforme a ley corresponde aprobar el expediente de contratación y designar mediante Resolución de Gerencia Municipal a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Ad hoc o en su defecto al responsable del Órgano Encargado de Contrataciones, como corresponde;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el expediente de contrataciones, que se detalla a continuación:

N° Expediente Contratación	Objeto		Valor Referencial	Tipo y Modalidad de Proceso
	Cantidad	Bien		
001-2015-MPT-GAF/SGA	83,456 Galones	Petroleo Diesel B5 S50	S/. 1,280,215.04 Nuevos Soles (Con IGV)	LICITACION PUBLICA POR SUBASTA INVERSA
	Adquisición para el Manejo de Residuos Sólidos, solicitado por la Sub Gerencia de limpieza pública ornato, parques y jardines.			

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Ad hoc que tendrá a su cargo el proceso de contrataciones a que se refiere el artículo precedente, el cual estará integrado de la siguiente manera.



PERÚ

Municipalidad Provincial de  
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

**"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"**

*"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"*

### MIEMBROS TITULARES

1. Abog Jhon Mc. Donald Medina Vargas con DNI N°44115302, representante de la Gerencia de Gestión Ambiental, en calidad de Presidente;
2. Lic. Crhistian Walter Ampuero Tapia, con DNI N° 41759363, representante de la Sub Gerencia de Participación Vecinal;
3. Sr. Hilberto Sánchez Diaz, con DNI N° 04822373, representante de la Sub Gerencia de Abastecimento.



### MIEMBROS SUPLENTE

1. Leónidas Ancalle Pacheco, con DNI N° 42792119, representante de la Sub Gerencia de limpieza pública ornato, parques y jardines;
2. Ing. Jorge Anibal Llanqui Gutiérrez, con DNI N° 01200820, representante de la Sub Gerencia de Obras;
3. Bach. Adm. Indira Isabel Cardicel Fuentes, con DNI N° 70265854, representante de la Sub Gerencia de Abastecimento.



**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la notificación y entrega del expediente de contratación al Presidente y miembros designados del Comité Especial Ad hoc, invocándole actuar conforme a lo establecido en el Art. 25° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 27° y 31° del reglamento de la ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de Tambopata  
Madre de Dios

Abog. Gonzalo Giron/Roman  
GERENTE MUNICIPAL



Municipalidad  
Provincial de Tambopata

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN  
MADRE DE DIOS - CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ  
**GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA**

INFORME LEGAL N° 028 -2015-GAJ-MPT

**A** : Abg. Gonzalo Girón Román  
Gerente Municipal de la MPT  
**DE** : Abg. Rolan Rondón Palomino.  
Gerente de Asesoría Jurídica.  
**ASUNTO** : Aprobación de exoediente  
**REF.** : Proveído 064  
**FECHA** : Puerto Maldonado, 19 de enero del 2015



**ANTECEDENTES**

Mediante proveído N° 064, de fecha 19 de enero 2015, emitido por la Gerencia Municipal y la Carta N° 014-2015-MPT-GAF/SGA de fecha 14 de enero del 2015 y sus anexos.

**ANÁLISIS:**

**PRIMERO:** Mediante Carta N° 028-2015-MPT-GAF, de fecha 14 de Enero del 2014 la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la aprobación del expediente de contratación de 83,456 Galones de Petróleo Diesel para el manejo de residuos sólidos solicitado por LA Sub Gerencia de Limpieza Pública Ornato Parques y Jardines.

**SEGUNDO:** Que el primer párrafo del artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las contrataciones y adquisiciones que realizan los Gobiernos Locales se sujetan a Ley de la materia.

**TERCERO:** Que el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad, el órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del Comité Especial. También es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna.

**CUARTO:** Que, de la revisión del expediente se aprecia que en el resumen ejecutivo se hace constar la realización y cumplimiento de los requisitos para la aprobación del expediente de contratación.

**RECOMENDACIÓN**



Aprobar el Expediente de Contratación de 83,456 Galones de Petróleo Diesel para el manejo de residuos sólidos solicitado por LA Sub Gerencia de Limpieza Pública Ornato Parques y Jardines, con un valor referencial de S/.1,280,215.04.

Atentamente.-



Municipalidad Provincial de Tambopata

Madre de Dios

*[Handwritten Signature]*  
Abog. Rolán Rondon Palomino  
GERENTE DE ASESORIA JURIDICA  
C.A.A. Nº 5182



PERÚ

Municipalidad Provincial de Tambopata

Gerencia de Administración y Finanzas.

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”

Puerto Maldonado, 14 de Enero del 2015.

**Carta N° 028 -2015-MPT-GAF.**

Señor:

Abog. **GONZALO GIRON ROMAN**  
Gerente Municipal



14 ENE 2015

Presente

ASUNTO : Solicita aprobación Expediente de Contratación.

Referencia : Carta N° 014-2015-MPT-GAF/SGA.

\*\*\*\*\*

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y en atención al documento en referencia, solicitarle la probación del siguiente expediente de contratación:

N° Expediente Contratación	Objeto		Valor Referencial	Tipo y Modalidad de Proceso
	Cantidad	Bien		
001-2015-MPT-GAF/SGA	83,456 Galones	Petroleo Diesel B5 S50	S/. 1,280,215.04 Nuevos Soles (Con IGIV)	LICITACION PUBLICA POR SUBASTA INVERSA
	Adquisición para el Manejo de Residuos Sólidos.			

De conformidad con lo establecido en el artículo 7° y 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D. Legislativo N° 1017, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el PAC y cuente con el expediente de contratación aprobado.

Asimismo, conforme prescribe el artículo 24° de la mencionada Ley y 27° del Reglamento, El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial que estará a cargo para que lleven a cabo los procesos de selección. Conforme el Decreto de Alcaldía N°001-2011-MPT-A-SG, en su artículo segundo le corresponde al Gerente Municipal la designación de los miembros del comité especial que estarán a cargo de los procesos de selección a convocarse, así como la aprobación del expediente de contratación.

Sin otro en particular, agradezco la atención al presente documento.

Atentamente,

C.c.  
Archivo



Municipalidad Provincial de Tambopata  
Madre de Dios

*[Signature]*  
CPC. **Victor Andrés Gonzales Bazalar**  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

